

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 17 de Noviembre de 1945

Núm. 258

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1945

Mes de Noviembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales. . . . .	17.774	32
2.º	Representación provincial. . . . .	6.333	33
4.º	Bienes provinciales. . . . .	166	66
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	17.276	03
6.º	Personal y material. . . . .	104.158	24
7.º	Salubridad e Higiene . . . . .	2.083	33
8.º	Beneficencia. . . . .	227.657	88
9.º	Asistencia social. . . . .	9.815	29
10.	Instrucción pública. . . . .	14.537	86
11.	Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	114.873	33
14.	Agricultura y ganadería. . . . .	15.270	83
15.	Crédito provincial. . . . .	8.333	33
17.	Devoluciones. . . . .	166	66
18.	Imprevistos . . . . .	1.250	00
	TOTAL . . . . .	539.797	09
19	Resultas. . . . .	566.213	46
	TOTAL GENERAL. . . . .	1.106.010	55

Importa esta distribución las figuradas un millón ciento seis mil diez pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

León, 2 de Noviembre de 1945.—El Interventor, Castor Gómez.

SESIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1945

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peláez. 3330

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIOS

Adjudicación de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica en las carreteras de Villacastín a Vigo a León, kilómetros 83 al 93 y 94 al 103; Madrid a León kilómetros 313, 318 y 319; Ponferrada a Orense, kilómetros 4 al 5, 100 y 6 al 9, y León a Villablino, kilómetros 1 al 4 y 5 al 12.

Ministerio de Obras Públicas.—Dirección General de Caminos.—Conservación.

Examinada la propuesta de la Jefatura de Obras Públicas de León para la adjudicación del concurso celebrado el día 17 de Septiembre último, para la ejecución de las obras de reparación con riegos asfálticos siguientes, cuyo betún americano procede del 9.º cargamento y del cupo asignado a la citada Jefatura:

C. N. Madrid a León kilómetro 313

C. N. idem idem kilómetro 318.

C. N. idem idem kilómetro 319.

De Villacastín a Vigo a León kilómetros 83 al 93.

Idem idem kilómetros 94 al 103.

Ponferrada a Orense kilómetros 4 al 5,100.

Idem idem kilómetros 6 al 9.

León a Villablino kilómetros 1 al 4.

Idem idem kilómetros 5 al 12.

Total, 242.698,77 pesetas.

Esta Dirección General resuelve:

Adjudicar definitivamente el citado concurso a D. Manuel Malmierca San Antonio, por la cantidad de 241.485,28 pesetas, que representa una economía de 1.213,49 pesetas, equivalente al 5 por 1.000 al tipo de licitación.

Madrid, 8 de Noviembre de 1945.—

El Director General, I. Sánchez del Río.

Es copia: El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3387

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 75 al 77 de Rionegro a León a Caboaltes y 1 al 20 de Boñar a Tarna y acopios para bacheos en los kilómetros 7 al 19 de Boñar a Tarna, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Maximiano Primo Martínez, por daños y perjuicios de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se derivan, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Boñar, Vegamián, Puebla de Lillo y San Cristóbal de la Polantera, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 15 de Noviembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3386

**Dirección General de Ganadería**

**PROVINCIA DE LEON**

**Servicio provincial de Ganadería**

**MES DE OCTUBRE DE 1945**

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Reyero.....	3	Bovina..	Aborto epizootico.....	Vacuna S.V.V.A.	—	—	Bueno.....	Voluntaria.
Candín.....	90	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem.....	8	—	Idem.....	Idem.
Murias de Paredes.....	20	Idem.....	Idem.....	Vacuna L.V.N.	4	—	Idem.....	Idem.
Idem.....	150	Aviar.....	Cólera Tifosis Aviar.....	Idem.....	12	15-3-45	Idem.....	Idem.
Priaranza del Bierzo.....	96	Porcina..	Peste Porcina.....	Idem.....	30	15-3-45	Idem.....	Idem.
Algadefe.....	1.125	Ovina....	Viruela Ovina.....	Id. I. Lorente.	—	—	Idem.....	Idem.

León, 5 de Noviembre de 1945.—El Inspector Veterinario Jefe, (ilegible).

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE OCTUBRE DE 1945

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Defuntos del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacrificados	Quedan enfermos
Brucelosis Caprina	Villafranca	Corullón	Caprina	5	2	6			2
C. Bacteridiano	La Bañeza	Castrocontrigo	Bovina		2				2
Fiebre Aftosa	Valencia de D. Juan	Toral de los Guzmanes	Id.	40		40			
Idem	La Vecilla	Villamanín	Id.	3		3			
Idem	Idem	La Vecilla	Id.	15		5	5		5
Idem	Valencia de D. Juan	Fresno de la Vega	Id.	4		4			
Idem	Riño	Acebedo	Id.		11	3			8
Mal Rojo	Ponferrada	Folgo de la Ribera	Porcina	11		10	1		
Peste Porcina	Astorga	Villamejil	Id.	12		7	2		3
Idem	Idem	Castrillo de la Valduerna	Id.	5		3	2		
Viruela Ovina	Valencia de D. Juan	Algadefe	Ovina	8					8
Idem	Murias de Paredes	San Emiliano	Id.		75	14	4		57

León, 5 de Noviembre de 1945.—El Inspector Veterinario-Jefe, (ilegible).

3277

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Habiéndose formalizado el padrón del impuesto sobre viviendas insalubres, que ha de regir para el año 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 15 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Luis Alonso. 3380

### Ayuntamiento de Astorga

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1946, formado por la Comisión de Hacienda, acordó se exponga al público en estas oficinas municipales, con los documentos que le acompañan, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes hábiles, podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones se estimen convenientes al citado proyecto, por tos

contribuyentes o entidades interesadas.

Astorga, 14 de Noviembre de 1945.—El Alcalde, Pedro Rodriguez. 3374

## Entidades menores

### Junta vecinal de Vega de Espinareda

Esta Junta vecinal acordó anunciar subasta pública para la armazón de madera, con vigas y columnas de hormigón y cubierta de losa, del grupo escolar que se construye en esta localidad, con sujeción al pliego de condiciones y por el precio tipo de 25.000 pesetas.

El plazo de subasta es el de veinte días hábiles, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse en el domicilio del Presidente que suscribe proposiciones reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, en pliegos cerrados, acompañando por separado el resguardo que acredite haber consignado en esta Junta vecinal la cantidad de 1.250 pesetas, en concepto de depósito provisional.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presenta-

ción de proposiciones, ante la mesa presidida por el Presidente de la Junta y un Vocal de la misma.

El rematante vendrá obligado a constituir en el plazo de diez días, siguientes al remate, la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como del pliego de condiciones para cubrir el grupo escolar que se construye en Vega de Espinareda, se comprometo a la ejecución de dichas obras, con sujeción al expresado pliego, por la cantidad de .... (en letra).

(Fecha y firma).

3234 Núm. 517.—70,50 pesetas

## Administración de Justicia

### Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Agustín B. Puente Veloso, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 148 de

1940, por estupro, contra Alberto García y García, vecino que fué de Cuadros, y en el que le fué exigida la suma de quince mil pesetas para asegurar las responsabilidades civiles que pudieran alcanzarse en dicha causa, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el tipo en que han sido tasadas, por el término de veinte días y sin suplir previamente títulos, los inmuebles embargados a dicho penado y que luego se reseñarán, habiéndose señalado para dicho acto, el día once de Diciembre próximo y hora de las doce, haciéndose saber que para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Un prado, en término de Cuadros, al Pago de San Martino, de una hemina de cabida, linda: Norte, Francisco Pariente; Sur, Gregorio García Llamas; Este, camino y Oeste, Irene García. Tasado en 1.000 pesetas.

2.º Una casa, en el pueblo de Cuadros, al sitio de la Reguera, cubierta de paja, planta baja, linda: al Norte, Sur y Oeste, otra y huerta de Angel Rodríguez y Oeste, camino vecinal. Tasada en 500 ptas.

3.º Una casa, en el pueblo de Cuadros, al sitio de La Reguera, de planta alta, cubierta de teja, linda: Norte, Sur y Este, Irene García y Oeste, camino vecinal. Tasada en 1.000 ptas.

4.º Otra casa, en el pueblo de Cuadros, a la Hermita, de planta baja, cubierta de paja, que linda: Norte y Sur, Arsenio García; Este, Camino y Oeste, Manuel García. Tasada en 700 pesetas.

5.º Una tierra, en término de Cuadros, al sitio de La Fuente San Martino, de cabida una hemina, linda: Norte, Eleuterio García; Sur, Victorino Valcárcel; Este, Ferrocarril del Norte y Oeste, terreno comunal. Tasada en 800 pesetas.

Dado en León a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Agustín B. Puente.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

3348

102 ptas.

#### Juzgado municipal de Valderrey

En juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra los hermanos Angel y Valeriano Domínguez Cabero, por lesiones al pastor Juan Barroso García, el Sr. Juez, D. Domingo García del Río, en conformidad con el Sr. Fiscal, en diez del mes actual, dictó sentencia, de la que su parte dispositiva es como sigue.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los acusados hermanos Angel y Valeriano Domínguez Cabero, de la supuesta falta de causar lesiones a Juan Barroso García, y declaro de oficio las costas. Y hallándose en ignorado paradero el referido Barroso, notifíquesele esta sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo G. Río.»

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Valderrey a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario habilitado, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez, Domingo G. Río.

3323

#### Requisitoria

Silva Jimenez, Ramón, de 44 años de edad, hijo de Domingo y Narcisa; (no consta si está casado o soltero), cesterero, natural de Villamartin del Bierzo, partido judicial de Villafranca del Bierzo, provincia de León, vecindad ambulante, sin instrucción y Hernández Romero Fermín, de 42 años de edad, hijo de Ramón y Jesusa, (no consta si está casado o soltero), natural de Barrio de la Puente, partido judicial de Murias de Paredes, provincia de León, ambulante, cesterero, sin instrucción, comparecerán en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Zamora como procesados en el sumario núm. 84 de 1944, que se les sigue por el delito de hurto, a fin de responder de los cargos que contra los mismo resultan y constituirse en prisión; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados en rebeldía. Se hace constar que la presente requisitoria se extiende a tenor de lo dispuesto en el artículo 835 núm. 1.º de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Al propio tiempo se encarece a las Antoridades y

Agentes de la Policía judicial que procedan a la detención de expresados individuos poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Benavente a 3 de Noviembre de 1945.—El Secretario, (ilegible).

3310

Marín Calbón (Dámaso), de 22 años, hijo de Dámaso y Soledad, soltero, mecánico, natural de Sabero y vecino de León, con domicilio en la calle Nueva núm. 6; y cuyo actual paradero se ignora, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en el sumario que en el mismo se sigue por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Bañeza a 9 de Noviembre de 1945.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, Juan Martín. 3296

#### ANUNCIO PARTICULAR

##### Comunidad de Regantes de La Carrera

No habiéndose celebrado la Junta general convocada para el día veintiocho de Octubre próximo pasado, por no haber mediado los ocho días desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, al en que había de celebrarse la Junta, como ordenan las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca nuevamente a Junta general que tendrá lugar el día dos de Diciembre próximo venidero, a las doce horas en el local de la escuela de niñas del pueblo, a fin de tratar de cuantos asuntos disponen las Ordenanzas han de ser objeto de la Junta del mes de Octubre. Si no se reuniese mayoría de regantes en el día señalado y no pudiera celebrarse la Junta, ésta se llevará efecto el día nueve del mes últimamente citado, a igual hora y en el mismo sitio, tomándose acuerdos, cualquiera sea el número de asistentes.

La Carrera a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente, Rogelio Pérez.

3368

Núm. 516.—42,00 ptas.